

La presente Comisión al Despacho del señor Juez, para afectos de lo que en derecho corresponda. Vetas 21 de noviembre de 2022.

Ciro Alfonso Arias Gelvez
Secretario

Radicación : 68867-40-89-001-2022-00024-00
Proceso : Despacho Comisorio.
Providencia : Auxilia Comisión.
Autoridad : Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS
Vetas, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós.

Se encuentra al Despacho el presente comisorio remitido por la asistente administrativa DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, para efectos de notificar al señor LUIS HUMBERTO PULIDO ROJAS, del auto de fecha 17 de noviembre de 2022 por medio del cual se le concede libertad condicional. Además, para que se suscriba el acta de compromiso y librar la boleta de libertad correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS.**

RESUELVE:

PRIMERO: AUXÍLIESE la presente comisión.

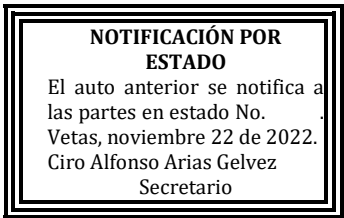
SEGUNDO: DISPONER:

- La notificación del auto de fecha 17 de noviembre de 2022, proferido por el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, al señor LUIS HUMBERTO PULIDO ROJAS.
- La suscripción del acta de compromiso

TERCERO: LIBRAR las boletas de libertad correspondientes.

CUARTO: Una vez cumplido lo anterior, devuélvase al comitente las resultados de la presente comisión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ.

Firmado Por:
Jose Fernando Ortiz Remolina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vetas - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f440c4df52b0c3d9c991e10a01ed317d8033c51cc31fd4fcf90f4f1525300fc**

Documento generado en 21/11/2022 12:44:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>